



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 1069.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER VIÁTICO.

Asunción, 6 de noviembre de 2019

VISTOS: La Nota de fecha 29 de octubre de 2019, por medio de la cual el Doctor Herib Caballero Campos, Profesor de la Academia Diplomática y Consular *Carlos Antonio López*, solicita la provisión del viático pertinente para trasladarse a la ciudad de Lima, del 11 al 13 de noviembre del año en curso, con motivo de su participación en la Conferencia sobre José Félix Bogado, organizada por la Embajada de la República del Paraguay ante la República del Perú, en el marco de la celebración del Bicentenario de la Independencia del Perú; y

CONSIDERANDO:

Que por Memorandum VMAAT/DGADC/M/N° 123/2019 de fecha 30 de octubre de 2019, el Director General de la Academia Diplomática y Consular *Carlos Antonio López* solicitó al Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos su anuencia para la emisión del viático pertinente a favor del Doctor Herib Caballero Campos, siendo autorizada, en tal sentido, la provisión del 30% del viático correspondiente a la ciudad de Lima.

Que es necesario proveer y realizar el pago del porcentaje de viático pertinente, en concordancia con el Objeto del Gasto 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer el **30% del viático correspondientes al destino**, a favor del Doctor **Herib Caballero Campos**, Profesor de la Academia Diplomática y Consular *Carlos Antonio López*, quien se trasladará a la ciudad de Lima, del 11 al 13 de noviembre del año en curso, con el fin de participar como expositor en la Conferencia sobre José Félix Bogado, organizada por la Embajada de la República del Paraguay ante la República del Perú, en el marco de la celebración del Bicentenario de la Independencia del Perú.
- Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar el viático previsto en el artículo anterior en el rubro 232 viáticos.
- Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Rivas Palacios
Antonio Rivas Palacios
Ministro

N° _____